



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



"2011 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

CIRCULAR N° 002/DGRHO-11

SAN JUAN, 17 de marzo de 2011

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
PARA: SECTORIALES DE PERSONAL
ASUNTO: HORARIO A PARTIR DEL MES DE ABRIL PARA LA A.P.P.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que, en virtud de lo que prescriben los artículos N° 2 y 3 del Decreto Acuerdo N° 044/95; **desde el 01/04/2011 hasta el 30/09/2011** el horario de funcionamiento de la Administración Pública Provincial es el siguiente:

MATUTINO: 07:30 hs. a 13:30 hs.

VESPERTINO: 14:00 hs. a 20:00 hs.

En las *Reparticiones con atención de público*, la banda horaria de atención a los mismos se desarrollará en cada horario como se señala a continuación:

MATUTINO: 08:00 hs. a 13:00 hs.

VESPERTINO: 14:30 hs. a 19:30 hs.

Sin más, lo saludo atentamente.-

ORIGINAL


MARISOL S. RABITI
DIRECTORA GRAL. DE
RECURSOS HUMANOS Y ORG.....